



VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS
RESOLUCIÓN N°032/2019

Valparaíso, 02 de enero de 2019.

REF.: Exenciones PUCV.

VISTOS:

1. La disposición contenida en el Decreto Económico de Rectoría sobre aranceles de Pregrado, que, entre otros casos, establece lineamientos generales referidos al beneficio de exención de aranceles para los hijos y cargas legales del personal académico y de administración y servicios;
2. La propuesta presentada por el Director de Finanzas; y
3. Las facultades que me son propias,

RESUELVO:

Aplíquese a partir de enero de 2019 el beneficio de exención de aranceles para los hijos y cargas legales del personal académico y de administración y servicios, en función del cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Contar con contrato de trabajo indefinido, con una antigüedad mínima de dos años cumplidos al 01 de enero del año de postulación al beneficio.
- En el caso de personal jornada completa, el beneficio ascenderá al 100% del arancel, mientras que en el caso del personal de jornada parcial el beneficio ascenderá al 50% del valor del respectivo arancel.
- Será requisito que el sujeto de beneficio haya postulado a los beneficios ministeriales de forma previa a la solicitud de exención presentada a la Universidad.
- Las cargas familiares deben estar debidamente acreditadas ante la Oficina Técnica del Personal.
- El beneficio permite hasta un cambio de carrera.
- El beneficio corresponde exclusivamente a carreras de pregrado y programas de régimen financiero centralizado.
- El beneficio expira cuando el sujeto del beneficio cumple 24 años, salvo que a dicho momento se encuentre con un avance académico superior al 50% de su plan de estudios.
- En caso de desvinculación por cumplimiento de edad legal para acogerse a retiro, el beneficio se mantendrá en la medida que el estudiante cuente con una tasa de avance académico superior al 50% de su plan de estudios.
- La aplicación retroactiva de este beneficio, a consecuencia de una postulación fuera plazo, será solo parcial de acuerdo a las consideraciones establecidas por la Dirección de Finanzas.

Comuníquese y archívese,

APB/AYZ/mac

Distribución:

Comunidad Universitaria

Casa Central

Av. Brasil 2950, Valparaíso - Chile

Tel.: (56-32) 227 3000 - 227 3078

Fax: (56-32) 221 2746

Casilla: 4059

ALEX PAZ BECERRA
Director General de Asuntos Económicos y Administrativos

